CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo informándole que uno de los bancos que fuera oficiado en virtud de las medidas cautelares ordenadas, contestó Sírvase proveer. 9 de agosto de 2023.

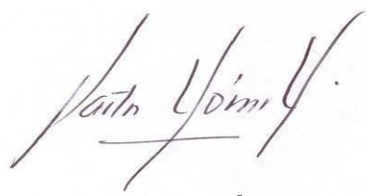

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de agosto del año dos mi veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 420

Radicado No. 2023 00227

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte activa, la respuesta emitida por el BANCO CAJA SOCIAL, en réplica a la medida cautelar ordenada por el despacho, en la que informan la improcedencia de la medida por existir embargos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

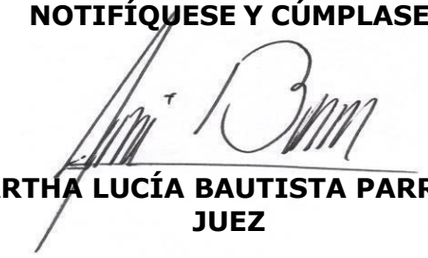

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c766b4912c9fe4929ff3d2bb4c3e8f3f27154e49dd10fd3b526892c4ea7a5d**
Documento generado en 09/08/2023 05:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica